

GLOSARIO DE TÉRMINOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA – MAGDALENA PROYECTO TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Acción correctiva: Conjunto de acciones tomadas para suprimir los efectos de una no conformidad o hallazgo detectado u otra situación indeseable.

Acción preventiva: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. La acción preventiva se toma para prevenir que algo suceda.

Acto administrativo: Expresión de la voluntad de la administración que tiene la virtud de producir efectos jurídicos.

Acueducto: consiste en la distribución de agua apta para el consumo humano, lo cual incluye su conexión, medición, captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte. Así mismo, define el servicio público domiciliario de acueducto o servicio público domiciliario de agua potable como la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición

Administración del riesgo: Definición de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca, en el corto plazo minimizar las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos y, en el largo plazo, cumplir con la misión y visión asignada.

Administración pública nacional: Está conformada por la Presidencia de la República, los Ministerios y los Departamentos Administrativos como organismos principales de la Administración; por las superintendencias y los establecimientos públicos como organismos adscritos, y por las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta como organismos vinculados a la Administración.

Administración pública territorial: Está conformada por las Regiones, Gobernaciones, Alcaldías distritales y municipales y Áreas metropolitanas, como organismos principales de la Administración; por las entidades descentralizadas del nivel departamental y municipal.

Alcantarillado: Se denomina alcantarillado (de alcantarilla, diminutivo de la palabra hispano-árabe al-qánṭara), o también red de alcantarillado, red de limpieza profunda o red de drenaje al sistema de tuberías y construcciones usado para la recogida y transporte de las aguas residuales, industriales y pluviales de una población desde

el lugar en que se generan hasta el sitio en que se vierten al medio natural o se tratan.

Año o vigencia Fiscal: Período de doce meses comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Apostilla: Es una certificación mediante la cual el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, avala la autenticidad de la firma y el título con que ha actuado el funcionario colombiano que suscribe un documento expedido en Colombia que va a surtir efectos legales en el exterior, ante un país parte de la Convención de la Haya sobre abolición de requisito de legalización para documentos públicos extranjeros.

Área o proceso estratégico: Define políticas, estrategias y acciones de la organización que orientan el desempeño y la gestión de la Alcaldía de Ciénaga.

Área o proceso misional: Es el área o proceso que tiene a cargo la programación y ejecución de tareas, aspectos y actividades misionales de la entidad, tales como Salud, Educación, Medio ambiente, Infraestructura, Gobierno y convivencia ciudadana, Atención al ciudadano, gestión social, entre otras.

Área o proceso de apoyo: Es el área o proceso que soporta y coadyuva al desarrollo de los demás procesos, e incorpora las herramientas logísticas requeridas por la organización, tales como gestión humana, documental, jurídica, contratación, entre otras.

Auditoría Interna: Actividad de evaluación independiente dentro de una organización, destinada a la revisión de las operaciones administrativas y financieras de una Entidad, de las políticas, planes y procedimientos que utiliza, de los controles establecidos en ella y del sistema de información vigente, con el propósito de asesorar y efectuar recomendaciones a la alta dirección para el fortalecimiento de la gestión.

Avalúo catastral: Valor de los inmuebles para efectos tributarios y de las relaciones fiscales con el Estado.

Balance General: Es un documento que muestra, en una fecha determinada, el valor del activo de una entidad, así como la composición y el valor del pasivo y el patrimonio. Muestra qué es lo que tiene y qué es lo que debe una entidad en un momento determinado.

Banco de Proyectos Territoriales: Son los Bancos de Proyectos ubicados en entidades del orden territorial como Municipios o Departamentos, en los cuales se registran los proyectos que aspiran a ser financiados con recursos propios de las entidades territoriales o de cofinanciación.

Capacitación: Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo y el desarrollo humano como a la informal, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la prestación adecuada el servicio a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

Carrera administrativa: Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública, y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Caracterización: La caracterización de usuarios es la descripción de un usuario o conjunto de usuarios por medio de variables demográficas, geográficas, intrínsecas (característico o esencial de un grupo particular) y de comportamiento, con el fin de identificar las necesidades y motivaciones de los mismos al acceder al servicio

Certificado de Disponibilidad Presupuestal “CDP”. Documento que permite dar certeza sobre la existencia de recursos disponibles en el presupuesto de la entidad para asumir un compromiso.

Caución: Prevención, cautela. Dar seguridad personal de que se cumplirá lo pactado, prometido o mandado. Precaución y garantía.

Certificaciones: Son actos administrativos por medio de los cuales un funcionario público da fe sobre la existencia o estado de hechos, situaciones, actuaciones o procesos administrativos que se hayan surtido.

Ciclo PHVA: Proceso continuo de planeación, ejecución, verificación y actuación que ejecuta toda organización para el cumplimiento de su objeto misional. Traduce: **Planear, Hacer, Valorar y Actuar.**

Ciudadano: Un ciudadano es persona que forma parte de una comunidad política. La condición de miembro de dicha comunidad se conoce como ciudadanía, y conlleva una serie de deberes y una serie de derechos.

Cohecho: Aceptar dinero, u otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un servidor público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos de desempeño

de sus funciones, o dar información sobre asuntos sometidos a su conocimiento. Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descritos también incurrir en cohecho.

Contratación Directa: Es una de las modalidades de contratación pública por medio de la cual se pueden adquirir bienes y servicios de arrendamiento o inmuebles, prestación de servicios profesionales o ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas o los contratos interadministrativos.

Control Interno: Se entiende por Control Interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos (Art.1 Ley 87 de 1.993).

Control Interno Contable: Proceso mediante el cual se determina el estado del Sistema de Control Interno en el proceso contable, con el propósito de determinar su calidad, nivel de confianza y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

Control Disciplinario: Es el poder jurídico de que está dotada la administración pública para investigar hechos cometidos por funcionarios públicos o particulares que ejercen funciones públicas, que atenten contra la probidad administrativa en orden a identificar a los responsables y aplicarles la sanción que legalmente les corresponde.

Control de Gestión: Es el examen de la eficiencia y eficacia en las entidades de la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, y la identificación de la distribución del excedente que éstas producen, así como de los beneficiarios de sus actividades (Art. 12 Ley 42/93).

Control de Calidad: Grado de satisfacción de la comunidad por los bienes y servicios que se les prestan.

Control Financiero: Es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en

su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General (Art. 10 Ley 42/93).

Control Social: Actividad de los ciudadanos destinada a ejercer reconocimiento, inspección y vigilancia de la planeación, ejecución y finalización o labores de evaluación de la gestión pública (ley 1757 de 2015).

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Es el grupo de servidores públicos del nivel directivo de una organización, a cargo de orientar la implementación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” en cada entidad u organismos público, de tomar decisiones de carácter estratégico, operativo y de evaluación (decreto 1499 de 2017).

Criterios de desempeño: Requisitos de calidad del resultado obtenido. Condiciones o características que debe reunir el producto o servicio para satisfacer los requerimientos de cada uno de los elementos de competencia.

Curador: Es la modalidad de representación que ejercen guardadores (curadores), en favor de los y las menores, para hacer valer sus intereses, se trata de una seguridad patrimonial.

Demanda: Escrito que se presenta ante un juez para se resuelva sobre un derecho que se reclama.

Demanda Judicial: En términos generales, toda petición formulada ante un tribunal de justicia y, en sentido estricto, aquel medio a través del cual una persona expone sus pretensiones a un tribunal iniciando así un proceso de carácter civil en sentido amplio (*civil, de familia, mercantil, laboral, contencioso- administrativo, etc.*) constituyendo el primer acto que inicia la relación procesal.

Denuncia: forma de iniciación del proceso, consistente en la manifestación, de palabra o por escrito, por la que se comunica al Juez, al Fiscal o a la Policía judicial, la supuesta comisión de un acto delictivo.

Descentralización administrativa: Figura de la administración pública mediante la cual se otorgan competencias o funciones administrativas, temporales o definitivas, a personas jurídicas públicas diferentes y separadas del poder central (Estado).

Derecho de petición: Es aquel derecho que tiene toda persona para acudir ante las autoridades competentes, por motivo de interés general o interés particular para elevar solicitudes respetuosas de información y/o consulta y para obtener pronta resolución de las mismas.

Desplazados por la Violencia: Se refiere a las personas que han sido obligadas a abandonar sus viviendas y posesiones y tienen que desplazarse a otras ciudades debido a la violencia originada por los grupos armados ilegalmente, dentro del conflicto armado interno de nuestro país.

Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un documento que muestra en forma clasificada y detallada las variaciones que se presentan en las cuentas del patrimonio a lo largo de un periodo contable, producto de la actividad de la entidad.

Estado de la situación financiera, económica: Es un documento relacionado con el Balance General que muestra el comportamiento de los ingresos y los gastos en un período determinado, generalmente correspondiente al año fiscal. Este documento muestra si hubo excedente o faltante de recursos al final del año.

Estados Financieros: Los estados financieros son un conjunto de informes que tienen el fin de dar a conocer la situación financiera y los resultados de la operación de la entidad en un período determinado. Los principales son el Balance General, el Estado de la Situación Financiera, Económica y Social, y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

Efectividad: Consiste en alcanzar los resultados programados a través de un uso óptimo de los recursos involucrados. Hace relación al efecto que produce sobre los ciudadanos, clientes o grupos de interés.

Eficacia: grado en el que se realizan las actividades y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Ejecución presupuestal: Etapa del ciclo presupuestario en la cual se llevan a cabo decisiones y operaciones financieras, para informar acerca de los resultados obtenidos en el transcurso y al final del proceso presupuestario.

Empleado público: Persona natural que ejerce las funciones correspondientes a un empleo público, su vínculo se realiza a través de un acto administrativo de nombramiento. No cubre a los trabajadores oficiales.

Empleo Público: Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Empresa industrial y comercial del estado – EICE: Son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado.

Empresas sociales del estado – ESE: Son aquellas creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud (antiguos hospitales).

Enfoque diferencial: Es el reconocimiento de condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho desde una mirada de grupo socioeconómico, género, etnia discapacidad e identidad cultural y de las variables implícitas en el ciclo vital - niñez, juventud, adultez y vejez.

Estructura administrativa: Está constituida por las dependencias que garantizan la productividad, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión, los procesos y por los rangos jerárquicos que corresponden a niveles de autoridad y responsabilidad en la toma de decisiones, de acuerdo con los roles definidos.

Estructura de la Alcaldía de Ciénaga: Está compuesta por los objetivos, las Políticas, las estrategias, el diseño de la Organización, los procesos formales y los esquemas de poder y de autoridad, que se reflejan en el modelo operativo por procesos y la estructura administrativa guardando armonía entre sí.

Factura de servicios públicos: El artículo 148 de la Ley 142 de 994 dispone que las facturas contendrán como mínimo, información suficiente para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley y al contrato al elaborarlas, cómo se determinaron y valoraron sus consumos, cómo se comparan éstos y su precio con los de períodos anteriores, y el plazo y modo en el que deban hacerse el pago.

Finanzas: Rama de las ciencias sociales que se preocupa por la obtención y manejo de los ingresos y egresos de una entidad.

Función administrativa: Conjunto de las actividades que despliega la administración pública para el cumplimiento de sus fines. Se realiza mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Gastos de Inversión: Son gastos de inversión aquellos desembolsos que generan rentabilidad (como inversión en acciones) o que se destinan para la compra de bienes perdurables tales como muebles, maquinaria, equipos, infraestructura, entre otros. Estos gastos también son llamados “de capital”.

Gastos operacionales: Son todos los desembolsos relacionados con la actividad diaria. Por ejemplo: arriendo, vigilancia y seguridad, servicios públicos, salarios, entre otros.

Gasto público social – GPS: Gastos cuyo objetivo es el bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de la población y la solución de las necesidades

básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, programados tanto en funcionamiento como en inversión.

Gastos de funcionamiento: Gastos que tienen por objeto atender la administración de las entidades; por ejemplo, recurso humano, papelería, agua, luz, teléfono, correo, mobiliario, entre otros.

Gastos de Inversión. Son gastos destinados a financiar proyectos que se traduzcan en un aumento del patrimonio público y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Alcaldía: Entidad del orden territorial que busca el desarrollo armónico del municipio y el mejoramiento continuo del nivel de vida sus habitantes, con la prestación eficiente de los servicios a su cargo, conservación del orden público en el municipio, dirigiendo la acción administrativa municipal a través del cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás normas legales con manejo eficiente y racional de los recursos económicos y con recursos humanos que trabajen en equipo con transparencia y celeridad, generando liderazgo a nivel local.

Gobernabilidad: Es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio, de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo, mediante la obediencia del pueblo.

Ingresos Corrientes: Son los ingresos recaudados directamente por las entidades, que se generan de la actividad normal de las mismas y se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios provienen del recaudo de Impuestos, mientras los ingresos no tributarios provienen de ventas de bienes, prestación de servicios, multas, entre otros.

Inducción: Es el proceso dirigido a iniciar al empleado público en su integración a la cultura organizacional, durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa de inducción por el empleado vinculado en período de prueba, deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período.

Información clasificada: De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 la información clasificada es la que, de hacerse pública, puede causar daños a derechos fundamentales y patrimoniales de las personas naturales o jurídicas, tales como:

- 1) Los derechos a la vida, la salud o la seguridad personal.
- 2) Los secretos comerciales, industriales (fórmulas químicas o de compuestos, de drogas, de desarrollo tecnológico, entre otros) y profesionales (abogados, contadores, sicólogos, científicos, entre otros)

- 3) Proyectos de inversión de las “EICE” y “SEM (parágrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011).

información reservada: De acuerdo con los artículos 6 y 19 de la Ley estatutaria 1712 de 2014 se considera reservada la información cuya publicación puede causar daño a los intereses públicos. Es reservado un documento cuyo contenido tenga relación con:

- 1) La defensa y seguridad nacional,
 - 2) La seguridad pública,
 - 3) Las relaciones internacionales,
 - 4) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso,
 - 5) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales,
 - 6) La administración efectiva de la justicia,
 - 7) Los derechos de la infancia y la adolescencia,
 - 8) La estabilidad macroeconómica y financiera del país y
 - 9) La salud pública.
- 10) Del mismo modo, según el parágrafo del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 se considera reservada la información de documentos que contengan opiniones o puntos de vista que se expongan en el proceso deliberativo de los servidores públicos (discusiones sobre temas, análisis u opiniones).

Institución prestadora de servicios de salud – IPS: Son las entidades públicas, privadas o de economía mixta, encargadas de prestar, parcial o totalmente, los servicios del Plan Obligatorio de Salud (POS) a los beneficiarios, tanto del Régimen Contributivo como del Régimen Subsidiado.

Instrumentos de evaluación: Mecanismo o medio diseñado para realizar la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera o en período de prueba.

Interventoría: Proceso de supervisión y control que un tercero ejerce sobre un contrato para verificar, exigir y velar por el cumplimiento de lo establecido contractualmente desde el punto de vista técnico, administrativo, contable y financiero.

Insubsistencia: Se refiere a la terminación del vínculo laboral con una entidad pública, bien sea por haber obtenido una calificación insatisfactoria en la evaluación del desempeño para el caso de cargos de carrera administrativa, o a través de resolución para el caso de cargos provisionales y de libre nombramiento y remoción.

Ingresos no tributarios: Son todos los ingresos que recibe la Alcaldía por conceptos diferentes a los impuestos, es decir, provenientes de ventas de bienes, prestación de servicios, multas, entre otros.

Ingresos operacionales: Son los ingresos de que dispone regularmente la entidad gracias a sus actividades cotidianas. Por ejemplo: transferencias de recursos de la Nación, impuesto de renta, impuesto predial, sobretasa a la gasolina, impuesto de avisos y tableros, multas y sanciones, venta de bienes, entre otros.

Ingresos Tributarios: Comprenden todos los impuestos o gravámenes de carácter obligatorio establecidos por normatividad, y que no implican contraprestación directa para el Estado con el contribuyente. Pueden ser recaudados directamente por el Estado o a través de entidades autorizadas por él; también pueden ser cedidos en administración a algunas entidades públicas o privadas (rentas parafiscales, rentas de destinación específica).

Inventario: Es un listado de todos los bienes muebles (computadores, escritorios, etc.) o inmuebles (maquinaria, equipo, lotes, edificios, etc.) que la tiene la entidad en un momento determinado.

Juntas administradoras locales: Son líderes de la comunidad elegidos por elección popular para representar y administrar sus intereses.

Ley: Cada una de las normas o preceptos de obligatorio cumplimiento que una autoridad establece para regular, obligar o prohibir una cosa, generalmente en consonancia con la justicia y la ética.

Licencia de construcción: Se entiende por licencia de construcción la autorización para desarrollar un predio con construcciones, cualquiera que ellas sean, acordes con el plan de ordenamiento territorial y las normas urbanísticas del municipio. Son modalidades de la licencia de construcción las autorizaciones para ampliar, adecuar, modificar, cerrar o demoler construcciones.

Licitación pública o concurso: Proceso de selección de un contratista que se aplica cuando el valor del contrato por celebrar excede la menor cuantía (ver definición), en el cual la entidad pública realiza la selección después de evaluar diversas propuestas presentadas por personas jurídicas o naturales que están en capacidad de contratar. Es la modalidad de selección general que aplica en la contratación pública, es la que ofrece mayores garantías de selección.

Macroprocesos: Son el conjunto de procesos que contribuyen, en forma sistémica, a satisfacer los requerimientos de la comunidad y de la Entidad, para lograr el cumplimiento de los fines del Estado.

Mapa de procesos: Es un conjunto de procesos que permiten alcanzar los resultados propuestos por las organizaciones. Es un elemento de planificación que permite organizar una entidad por procesos.

Mapa de riesgo: Es la descripción gráfica de factores o circunstancias que afectarían negativamente el cumplimiento del objeto misional de una entidad.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Oferente: Es la persona natural o jurídica, pública o privada que suministra, financia o construye la solución de vivienda de interés social, la cual previamente ha sido declarada elegible por la entidad evaluadora. La declaratoria de elegibilidad constituye la verificación del cumplimiento de los requisitos formales y legales por parte del oferente, desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero.

Oficina de Control Interno: Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar en forma independiente la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno

Organismos de control: son aquellas instituciones encargadas de ejercer control administrativo, disciplinario y fiscal sobre las entidades públicas. De acuerdo con la Carta Política de 1991 (art. 117-119 y Título X), se considera que los organismos de control son el Ministerio Público, cuyo nombre más familiar es el de Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del pueblo que está adscrita a ésta y la Contraloría General de la República, así como las Contralorías Territoriales.

Organización administrativa: La rama administrativa o ejecutiva del poder público, como cualquier sistema organizado, presenta dos niveles o dos clases de autoridades: Autoridades Nacionales Autoridades Seccionales o Locales.

PAC: Programa anual mensualizado de caja. Para determinar cómo se hará la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos mes a mes, se elabora el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. Este es un documento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos a realizar.

Pasivo: Son las deudas u obligaciones que tiene la entidad con una persona o una organización ajena a la misma.

Pasivo corriente: Son las deudas de una entidad, cuyo pago se debe realizar en los siguientes doce meses.

Pasivo no corriente: Son las deudas de una entidad, cuyo pago se realiza en un plazo mayor a doce meses.

Patrimonio: Propiedad física de la entidad, definida como la suma de todos los activos, menos, la suma de todos los pasivos. Es con lo que realmente contaría la entidad luego de pagar sus pasivos y vender todos sus activos.

Planeación: En términos públicos es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económico y social.

Plan de Ordenamiento Territorial Está concebido como un medio para facilitar el crecimiento y desarrollo del municipio, bajo los criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humana, económica y equidad social, en el que se conjuguen un manejo protector de las potencialidades y fragilidades de los recursos naturales, del medio ambiente y de los demás recursos físicos, económicos y financieros públicos y privados que interfieren en la dinámica del territorio permitiendo una distribución equitativa de oportunidades para su disfrute, en términos de habitabilidad y mejoramiento del entorno natural.

Planes de mejoramiento: Son las acciones que deben tomar las entidades públicas para corregir o prevenir la ocurrencia de deficiencias o irregularidades detectadas por las Contralorías o por las oficinas de control interno u organismos de seguimiento administrativo como Ministerios, Superintendencias o DNP.

Plan de Acción: Es el plan en donde se prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas.

Plan de Gobierno: Se refiere al conjunto de acciones o proyectos a ser adelantados por diversos organismos y entidades del sector público en conjunto o por separado con un mismo fin o propósito y que pretenden dar solución prioritaria y en forma conjunta a problemas específicos.

Presupuesto: Es la planeación de los ingresos y los gastos que las entidades aprueban para un periodo determinado. Dentro de esta planeación los ingresos deben ser iguales a los gastos.

Proyecto: Conjunto de obras que incluyen las acciones del sector público necesarias para alcanzar los objetivos y metas en un programa o subprograma de inversión tendientes a la creación, ampliación y/o conservación de patrimonio nacional. Permite identificar el origen de los recursos que requiere la ejecución de los proyectos de inversión física, necesarios para la construcción, ampliación o

remodelación de inmuebles y los estudios de pre inversión, ya sean por contrato o por administración.

Participación ciudadana: Se refiere al sistema, formas y mecanismos para que el ciudadano participe en la vigilancia de la gestión pública, en los diversos niveles administrativos y sus resultados (Art. 41, 152, 270, 318, 342 C.P.N.).

Peculado: Es un hecho punible que ocurre cuando un servidor público se apropia, usa o permite el uso indebido de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas o que tenga parte el estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.

Plan operativo anual de inversiones (POAI): Conjunto de programas y proyectos que la entidad desarrolla en el término de un año, en cumplimiento de las estrategias definidas para cumplir con su misión y lograr los objetivos propuestos para ese año.

Plan anual de adquisiciones: Es la programación anual de compras de bienes y servicios de una entidad.

Plan de desarrollo Municipal: Es la herramienta básica de la planeación, donde se materializan el programa de gobierno y las políticas institucionales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, con la participación de los sectores público y privado.

Política pública o institucional: Las **Políticas Públicas** son las acciones de gobierno que buscan dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad. Son un conjunto de acciones planeadas y ejecutadas, adoptadas por el Estado en concertación con la sociedad, para mejorar las condiciones de vida de la población, en especial a los más vulnerables.

Presupuesto: Calculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos deben efectuarse dentro de un periodo determinado, denominado ejercicio presupuestario y que generalmente es de un año.

Procedimiento interno: Es un conjunto de especificaciones, relaciones y tareas requeridas para cumplir las actividades de un proceso, controlando las acciones que requiere la operación de la entidad. Establece los métodos para realizar las tareas, la asignación de responsabilidad y autoridad en la ejecución de las actividades. Por ejemplo; procedimiento para otorgar vacaciones, para solicitar permisos, para licencias, para otorgamiento de Certificaciones, Contratación pública, para realizar la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, entre otros

Proceso: Es un conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor, y las cuales transforman elementos de entrada en resultados (productos/servicios) de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas

Recurso: Acción que concede la ley al interesado en un juicio o actuación administrativa para reclamar contra las decisiones, actos administrativos o resoluciones emitidas por una autoridad administrativa o judicial.

Recurso de reposición: Es un mecanismo de defensa mediante el cual una persona solicita la revisión de una decisión o acto, al órgano o funcionario que lo dicto, para que lo modifique, reemplace o deje sin efectos.

Recurso de apelación: Es el medio impugnativo ordinario a través del cual una de las partes o ambas (Apelante) solicita que un superior jerárquico examine una resolución, decisión o acto dictado dentro del proceso por el juez o autoridad administrativa que conoce de la primera instancia, expresando sus inconformidades al momento de interponerlo, con la finalidad de que se corrija, modifique o revoque.

Régimen contributivo: Clasificación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de los individuos, y su núcleo familiar, que tienen capacidad de pago de los servicios.

Régimen subsidiado: Clasificación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de los individuos, y su núcleo familiar, que reciben los servicios gracias a una vinculación subsidiada con recursos fiscales o de solidaridad.

Registro: Documento que contiene información sobre los resultados alcanzados o que provee evidencias sobre el desempeño.

Reinducción: Proceso de talento humano dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional, en virtud de los cambios producidos en el Alcaldía de Ciénaga. Los Programas de Reinducción se impartirán a todos los funcionarios por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan cambios e incluirán obligatoriamente un proceso de actualización acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa. Los objetivos de los programas de reinducción serán los contemplados en las normas que regulan la carrera administrativa.

Rendición de cuentas: Es el proceso mediante el cual una organización pública o los servidores públicos informan, dan a conocer o explican la gestión y resultados de sus políticas, planes, programas, metas y actividades y, sus decisiones a todas

las expresiones sociales, órganos de control, ciudadanía en general y organismos internacionales.

Rendir cuentas implica un proceso participativo, permanente oportuno, veraz y claro, con información precisa, suficiente y con un lenguaje asequible para toda la población, que conlleve a la retroalimentación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Resguardo: Es un territorio colectivo reconocido legalmente por el estado colombiano para el desarrollo de las comunidades indígenas existentes en el país.

Resolución: Decreto, decisión o fallo de una autoridad gubernativa o judicial.

Restablecimiento de derechos: Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.

Sistema Nacional de Gestión de Proyectos: Es un sistema armónico descentralizado a nivel Nacional articulado al BPIN, con el que se pretende mejorar la asignación de recursos públicos a escala territorial y perfeccionar la integración de los planes y proyectos de desarrollo territorial con los objetivos, metas y financiamiento de la inversión pública por parte del nivel nacional, fortaleciendo la cooperación entre los diferentes niveles de la administración pública.

Transparencia: Figura que promueve y exige el libre acceso a la información pública, para que la ciudadanía ejerza el control social. Consultar Ley 1712 de 2014.

SECOP: Sistema electrónico que permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

Servicio de la deuda: Son los gastos relacionados con el pago de las deudas que tiene el municipio con entidades externas. Estos pagos cubren tanto intereses como capital (monto recibido como préstamo).

Servidor público: Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

SISBEN: Sistema de identificación de beneficiarios potenciales para los programas sociales, que mediante encuesta clasifica a las personas en función de las características físicas de las viviendas donde habitan y de sus características sociodemográficas y económicas. Está compuesto por un conjunto de reglas, normas y procedimientos, que permiten obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos de población en los distritos y municipios del país con el fin de focalizar gasto social.

Sistema de gestión: es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas y es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

Sistema de gestión de calidad: El Sistema de Gestión de Calidad busca garantizar que los procesos y procedimientos que se adelanten en las entidades del Estado cumplan las normas, logren los objetivos de las entidades, y satisfagan cabalmente las expectativas de los beneficiarios del servicio.

SUIT – Sistema Único de Trámites y Servicios: Es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la administración pública colombiana que opera a través del Portal del Estado Colombiano y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por mandato legal. Este sistema permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea.

Suspensión de servicios: -Es el acto mediante el cual la empresa suspende la prestación de un servicio a un usuario o cliente por incurrir en una de las causales

establecidas en la ley o en el contrato correspondiente, tales como, no pago oportuno de la factura, actos fraudulentos por parte del usuario, entre otros.

Unidades Administrativas Especiales: Organismos creados por la ley, con la autonomía administrativa y financiera que aquella les señale, sin personería jurídica, que cumplen funciones administrativas para desarrollar o ejecutar programas propios de un ministerio o departamento administrativo.

Urgencia Manifiesta: Proceso de selección directa de un contratista que se presenta cuando hay situaciones que no permiten acudir a los procedimientos de licitación o concurso público. Estas situaciones se pueden dar ante la ocurrencia de hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas.

Uso del suelo: Es el destino señalado a un terreno a un edificio o parte de éstos, los cuales delimitan la ciudad con las actividades que albergan.